

Etnoidentidad y Territorialidad en el Universo Cultural de los Pueblos Ancestrales: etnia Zenú

Alfredo Otero Ortega¹

Resumen

Este capítulo muestra una aproximación a la búsqueda que desde diferentes instancias y organismos nacionales e internacionales pretenden indagar y dar respuesta a problemas desde la perspectiva del espacio territorial y las manifestaciones culturales que encontramos en el universo de los pueblos ancestrales, como es el caso de la etnia zenú. El propósito es poner en discusión la posibilidad de re-construir ese espacio, que aún marca dentro de los variados procesos de urbanización ubicados en su territorio ancestral; aspectos relacionados con el hábitat y el mundo cosmogónico que le dio origen; entendiendo, que su jurisdicción no estaba delimitada por figura administrativa alguna, sino, por la relación de sus habitantes con la naturaleza y el ámbito biofísico de su entorno dominado por ríos, ciénagas, caños, montañas y mar. Metodológicamente el estudio está fundado en un enfoque mixto de investigación cuanti-cualitativa para comprender lo que ha sido la ocupación socio-espacial del espacio rural bajo la prospección de un desarrollo basado en la organización territorial. Epistemológicamente es un abordaje hermenéutico, entendiendo al conocimiento como una creación compartida entre la interacción del sujeto investigador y el objeto investigado. Los resultados pretenden poner en discusión la posibilidad de re-construir el espacio territorial del pueblo zenú intervenido por la urbanización; entendiendo la relación de los pueblos indígenas con la naturaleza, sus costumbres y lo sagrado, como elementos esenciales para la construcción de un estado del arte que contribuya a fundamentar la constitución de las entidades territoriales indígenas en Colombia

Palabras clave: etnoidentidad, territorio, entidades territoriales, etnia zenú.

¹ Universidad de la Costa. Arquitecto – Urbanista. Profesor investigador del Departamento de Arquitectura y Diseño. Grupo de investigación ARUCO - CUC. Calle 58 # 55 – 66 Barranquilla, Colombia. 301555082. Correo: aotero11@cuc.edu.co

Abstract

This chapter shows an approach to the search that from different instances and national and international organisms pretend to investigate and to give answer to problems from the perspective of the territorial space and the cultural manifestations that we find in the universe of the ancestral towns, as it is the case of the zenú ethnic group. The purpose is to discuss the possibility of re-constructing this space, which still marks within the various urbanization processes located in its ancestral territory; aspects related to the habitat and the cosmogonic world that gave rise to it; understanding, that its jurisdiction was not delimited by any administrative figure, but, by the relation of its inhabitants with the nature and the biophysical scope of its surroundings dominated by rivers, swamps, pipes, mountains and sea. Methodologically, the study is based on a mixed quantitative-qualitative research approach to understand what has been the socio-spatial occupation of rural space under the prospect of a development based on territorial organization. Epistemologically, it is a hermeneutical approach, understanding knowledge as a shared creation between the interaction of the investigating subject and the investigated object. The results intend to put into discussion the possibility of re-constructing the territorial space of the zenú people intervened by urbanization; understanding the relationship of indigenous peoples with nature, their customs and the sacred, as essential elements for the construction of a state of art that contributes to support the constitution of indigenous territorial entities in Colombia.

Keywords: Ethnoidentity, territory, territorial entities, zenú ethnic group

Introducción

El contexto latinoamericano puede evidenciar avances en determinación de autonomía territorial de los pueblos indígenas; de acuerdo con CEPAL (2014), se indican la creación a través de ley de cinco comarcas indígenas en Panamá y 22 territorios legales y administrativos en la República de Costa Rica. En Paraguay y la República Bolivariana de Venezuela se identifican estas comunidades en las bases censales. Para el caso de Brasil, se han demarcado 672 tierras indígenas por la ley y el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE).

Según CEPAL (2014), los pueblos indígenas en América Latina se encuentran distribuidos en asentamientos o resguardos en estado de vulnerabilidad socio-ambiental debido a la demarcación de las unidades

político-administrativas constituidas en cada nación, lo cual no ha permitido la constitución de las entidades territoriales indígenas tal como lo demanda la constitución política nacional. En el territorio nacional los pueblos indígenas que habitan los resguardos establecidos en los diferentes departamentos presentan estados de vulnerabilidad socio ambiental, ya que algunos han sido desplazados por las construcciones de hidroeléctricas como es el pueblo embera katio y otros por desplazamiento minero afectando sus ecosistemas ancestrales y ambientales. De ahí Colombia es considerada por diferentes organismos internacionales como una de las naciones que más pueblos ancestrales tienen identificado dentro de su territorio con vulnerabilidad socio ambiental.

Respecto a los pueblos indígenas colombianos; están bastante concentrados alrededor de sus territorios ancestrales. Por ejemplo, el 98% del pueblo Wayuú habita en el departamento de La Guajira; el pueblo zenú se localiza preferentemente en los departamentos de Córdoba (61,6%) y Sucre (34,7%); más del 88% del pueblo Nasa habita en el departamento del Cauca; el 95% del pueblo Pasto se ubica en Nariño, y más del 90% del pueblo Coyaima, en el departamento del Tolima (CEPAL, 2014), pero carecen de una autonomía que les permita prospectar su propio desarrollo desde su cosmovisión y principios ancestrales.

La Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) estima que las cifras podrían ser mayores, dado que muchas personas indígenas no cuentan con el acceso al registro único de población desplazada debido a que el territorio donde habitan está retirado y no cuentan con caminos aptos para realizar los desplazamientos frecuentes desde sus tierras o porque no hablan la lengua española o no tienen conocimiento del sistema nacional de registro. Igualmente, la corte constitucional de Colombia advirtió entre 2009 y 2010 que al menos 35 grupos indígenas se encontraban en peligro de extinción a causa del conflicto armado y el desplazamiento.

Frente a estos hechos y las indagaciones que ha permitido la investigación adelantar, se pretende poner en discusión la posibilidad de re-construir un espacio territorial, como el del pueblo zenú, que aún marca dentro de los variados procesos de urbanización ubicados en su territorio ancestral; diferencias en cuanto a aspectos relacionados con el hábitat y el mundo cosmogónico que fundamentan la concepción que le dio origen; puesto que su jurisdicción no estaba delimitada por figura administrativa alguna, sino, por

la relación que sus habitantes tenían; la naturaleza y el ámbito biofísico que contiene en su entorno dominado por ríos, ciénagas, caños, montañas y mar.

En este sentido, la CEPAL en 2014, indicó que la noción de territorio abarca unas concepciones amplias sobre el término “tierra”, definiendo esta como un espacio mayor donde quienes lo ocupan comparten algunos derechos sobre los recursos del suelo y subsuelo; y que está regido por un gobierno común que establece normas propias y jurisdicción, dentro de la cual la autoridad es ejercida por el gobierno con competencia y autonomía. Por otro lado, Tiban (2011), define el territorio como ese medio donde el hombre desarrolla su vida cotidiana y donde tiene contacto armónico frecuente y regular con la naturaleza. El territorio indígena en los pueblos que habitan la nación colombiana no presentan posesión sobre un territorio ya que carecen de títulos de propiedad y algunos por tradición ocupan unas zonas territoriales a las que se les llama resguardo donde habitan los pueblos indígenas y realizan todas las actividades agrícolas y comunitarias.

Este trabajo no son las conclusiones finales de un estudio sobre etno-cultura e identidad ancestral del pueblo zenú, pero si la convocatoria a propiciar otras investigaciones a partir de lo aquí planteado y de las hipótesis logradas que permiten la construcción de un estado del arte para formalizar la constitución de las entidades territoriales indígenas en Colombia (ETIs).

Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), los sistemas de información geográfica (SIG) y de geo-posicionamiento, entre otras otra herramientas virtuales, como la realidad aumentada nos indican García, Lengua y Otero (2016), que pueden contribuir con la oferta de estos espacios etno-culturales mediante la realización de proyectos innovadores que brinden soluciones a problemas en sectores estratégicos, por lo cual se convierte en una estrategia en la construcción de una epistémica sobre el territorio zenú.

Aproximación a una Construcción Epistémica del Territorio Zenú

La metodología utilizada, que da muestra de este trabajo, permite hacer el análisis de lo que ha sido el proceso de ocupación del espacio de encuentro y ceremonia dentro de la construcción étnica de lo que hoy se reconoce como el pueblo ancestral zenú. Comprender el hábitat y la organización territorial basados en la recopilación documental de trabajos de autores e instituciones reconocidas ha motivado este proceso investigativo fundamentado

básicamente en un enfoque cualitativo de la comprensión de lo que ha sido la ocupación socio-espacial y las fortalezas que presenta el territorio rural bajo la prospección de un desarrollo basado en la organización territorial como lo demanda la Constitución Política de 1991 al promover la creación de las entidades territoriales indígenas.

El marco metodológico que orienta el proceso de indagación consiste en hacer un análisis de la información recopilada en textos y trabajos, donde da muestras de comprender la territorialidad ancestral de la comunidad zenú. Este rigor metodológico deberá permitir, en futuras investigaciones, establecer relaciones, diferencias y posturas; permitiendo identificar el método científico que posibilita la construcción de un nuevo conocimiento sobre el universo cultural de esta comunidad localizada en el centro – norte de la región Caribe colombiana.

Se detalla un cuerpo teórico basado en la información documental recolectada y con base en los preceptos constitucionales sobre constitución de las entidades territoriales indígenas y la implementa la ley de desarrollo territorial, pudiéndose decir, Otero (2014), que el proceso científico se produce de manera gradual a razón del conocimiento que fluye en medio de la realidad que hace que el sujeto dimensione el objeto de estudio hasta comprenderle su lógica interna y su especificidad.

El proceso de construcción de nuevo conocimiento, según Kuhn (1962), se debe a los cambios de paradigmas. Los objetivos buscan hacer un reconocimiento al hábitat y su articulación con la cosmogonía territorial que encierra el mundo zenú pudiendo contribuir con su reconocimiento, divulgación y aportar bases teóricas para la organización territorial basado en sus costumbres, formas de gobierno e identidad ancestral, que data de tiempos precolombinos, formulando su propio desarrollo insertado en el marco de las economías globales y posibilitando la intermediación y el intercambio intercultural entre el territorio rural (agro - forestal – pecuario - minero) con las cabeceras urbanas localizadas dentro del denominado territorio ancestral del pueblo indígena zenú. Se puede afirmar que esta es la concepción epistemológica de la investigación.

Epistemológicamente es un abordaje desde un marco hermenéutico, entendiendo al conocimiento como una creación compartida entre la interacción del sujeto investigador y el objeto investigado, que para Cisterna

(2005), permite abordar, entender, analizar y construir conocimiento desde el proceso de interpretación, donde la validez y confiabilidad del conocimiento descansan en última instancia en el rigor del investigador. El trabajo se asume desde la realidad documental, donde el investigador ha estructurado los resultados encontrados durante la etapa de estudio.

Este capítulo pretende describir y explicar una serie de situaciones halladas desde la práctica de enfoques cualitativos y cuantitativos, pues se trata de llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. El énfasis se fue dando en el estudio independiente de cada característica, buscando una integración de las mediciones de dos o más variables con el fin de determinar cómo se manifiesta el fenómeno. El carácter descriptivo se denota en los resultados que pretende el estudio ya que se analiza el fenómeno espacial del hábitat dentro del territorio ancestral para comprender los elementos que han impedido el avance del desarrollo territorial, económico y social en los mismos.

El análisis de la información recolectada ha tenido como propósito establecer relaciones, diferencias y posturas frente al estado actual del conocimiento respecto a la propuesta de etno-identidad hábitat y territorialidad en el universo cultural de la etnia zenú desde la comprensión de su espacio territorial ancestral. Por ser un estudio que pretende modificar el objeto seleccionado, de acuerdo con Hurtado (2002), se presenta como una investigación-acción, que genera y aplica sobre el objeto, una intervención diseñada para que el investigador sustituya un estado de cosas actuales, por otro estado de cosas deseadas, al pretender dejar posturas teóricas que contribuyan con la constitución de la entidad territorial indígena zenú.

Teniendo en cuenta los objetivos que fueron diseñados, el trabajo se clasificó como documental y correlacional. Resalta el valor de indagación en las variables de investigación las cuales según Bernal (2000), examina las relaciones entre estas variables o sus resultados, pero sin explicar que una sea la causa de otras. Así mismo, la CEPAL, establece que “en la base y el objetivo del análisis territorial de los pueblos indígenas están sus derechos a poseer, utilizar, desarrollar y controlar sus tierras, territorios y recursos” (2007). Las cuales se afianzan con la declaración de las naciones unidas se consagran el territorio, las tierras y recursos como una posesión por tradición histórica y ancestral de los pueblos nativos de las américas, pero en la gran mayoría

de países latinoamericanos no se ha legislado a entornos a estos principios desconociendo la declaración de las Naciones unidas y legislando a favor de los latifundistas del territorio.

Al respecto Bernal (2000), clasifica este carácter como la manera de describir aspectos característicos distintivos y particulares; mientras que Hurtado (2002), lo define como el propósito de hacer una enumeración de las características que posibilitan el análisis del fenómeno estudiado y el propósito del investigador. Hernández, Fernández y Baptista (2010) y Rodríguez y Pineda (2003), consideran que debe especificar las propiedades importantes del objeto y precisar o determinar condiciones o características concurrentes.

Se da cuenta de un universo que conforma el territorio ancestral de la etnia zenú entendiendo sus características de contenido, lugar y tiempo. El universo y población, algunos autores la definen como un mismo conjunto de elementos. Selltiz (1965), para su estudio de métodos de investigación en las relaciones sociales indica que una población es el conjunto de todas las cosas que concuerdan con una serie determinada de especificaciones.

En el caso de la investigación que generó este trabajo de aproximación a una construcción epistémica del territorio zenú y siguiendo a Bernal (2000), el instrumento es válido porque logró medir las variables establecidas en el estudio manteniendo los criterios de coherencia, permanencia y sostenibilidad en los contenidos. La validez está estimada, por la representación de la realidad empírica y las categorías reales experimentadas y expresadas en los resultados de la investigación documental. La fiabilidad de la investigación consiste en la posibilidad de que esta pueda ser replicada en otros ámbitos con los mismos métodos e instrumentos. Para Pérez Serrano (1994), la fiabilidad de la investigación cualitativa está en la naturaleza de los datos, del proceso de investigación y los resultados.

La Etno-Identidad desde una Perspectiva Latinoamericana

El desarrollo teórico se fundamenta con base al problema motivador del estudio del universo cultural de los pueblos ancestrales de la etnia zenú; estructurándose conceptualmente sobre los términos territorialidad y el hábitat. Son varios los aspectos que se están revisando en América latina y el Caribe sobre los diferentes pueblos indígenas que aún persisten en su identificación e identidad cultural con sus territorios de origen. En un estudio realizado por

el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) se hace un trabajo de revisión acerca de los derechos de los pueblos de América Latina y su importancia de construir una base de datos demográfica que permita establecer una visibilización desde los datos estadísticos; pero igualmente, que les permita avanzar en el cierre de la brecha y las desigualdades a que se han visto sometidos por leyes totalmente diferente a sus costumbres y cosmovisión.

Un aspecto de interés es el reconocimiento a un territorio que ancestralmente fue construido a partir de la movilidad permitiendo reconocerse a sí mismo, como pueblos e intercambiar con otras comunidades próximas a ellos. Esta territorialidad dio origen a una identidad cultural, que se plasmó alrededor de un modo de habitar. Para CEPAL (2014), los Estados de América Latina enfrentan desafíos a la hora de encontrar un equilibrio entre los derechos de la población en general y los derechos de los pueblos indígenas. Ello se hace patente en lo que respecta al manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y las obligaciones estatales de respetar y proteger los derechos de los pueblos indígenas. El aprovechamiento de los recursos de los territorios ancestrales se deben respetar y proteger constitucionalmente como un legado de la población ancestral y la preservación de la biodiversidad en los ecosistemas naturales.

La migración se ha convertido en una de las características estructurales para la identidad de las etnias americanas, quienes empujados por la difícil situación dentro de sus comunidades se insertan en los espacios urbanos en condiciones desventajosas, sufriendo la discriminación (Bello, 2004). La construcción de un marco teórico para la identidad de los pueblos indígenas debe partir de sus hechos históricos. En el trabajo sobre “etnicidad y ciudadanía en América latina” Álvaro Bello indica, que el crecimiento natural de una población de origen indígena en zonas urbanas representa una realidad cada vez más evidente. Estos hechos deben poner a re-pensar sobre los nichos etnoecológicos de estas comunidades y lo que ha sido su relación entre su modo de habitar en estos tiempos y su vínculo con su territorialidad ancestral.

Acciones relacionadas con la destrucción de los ecosistemas, el acelerado avance sobre las fronteras agrarias y la forma en que se ha venido depreciando el medio ambiente en estos espacios territoriales ancestrales pone en riesgo los valores culturales y de identidad de muchas comunidades. El despojo de tierras iniciado desde la imposición colonial y refrendado por los gobiernos republicanos, los diferentes eventos relacionados con guerras civiles en

diferentes países y la desmovilización de sus territorios son elementos que han venido poniendo en riesgo las costumbres y creencias de estos pueblos al segregarse sus lugares de encuentro ceremonial y ver rota la armonía, el ritmo y orden dentro de su naturaleza y su vínculo espiritual con la “Tierra”, el “Sol” y la “Lluvia”. Elementos esenciales dentro del ciclo de vida de su cosmogonía.

En la última década, el auge de la demanda internacional de bienes primarios (minerales, hidrocarburos, soja, palma, maíz, carbón y otros productos) ha implicado un mayor dinamismo de los países de la región en la esfera económica, pero a costa de graves impactos ambientales, reclasificaciones espaciales y afectaciones de derechos, intereses, territorios y recursos de los pueblos indígenas (CEPAL, 2014). Lo anterior, ha acelerado la movilidad de muchas familias de comunidades indígenas hacia las ciudades. Si bien esto tiene sus consecuencias en el despojo de sus territorios ancestrales, se considera que los valores culturales empoderados en sus dinámicas sociales y costumbres sagradas por el valor espiritual a la “tierra”, como elemento proveedor de vida los une alrededor de la conservación de una etno-identidad.

El Centro de Estudio del Carbón de la Guajira indica en su informe preliminar del año 2015, que el impacto ambiental dejado por el Cerrejón a la fecha está afectando de manera irreversible la estructura ecológica del río Ranchería. En el estudio Rodríguez (2015:9), explica como se ha afectado el ciclo hidrológico debido a la deforestación e intervención del proyecto en el área y, el río, que es el principal cuerpo de agua de la zona, por demás desértica, donde la recarga de acuíferos se da desde estos hacia niveles profundos de roca y depósitos. Estas situaciones hacen posible las migraciones de los pueblos ancestrales a territorios urbanos, cediendo de esta manera su hábitat a las transnacionales.

El crecimiento natural de una población de origen indígena en zonas urbanas representa una realidad cada vez más evidente (Bello, 2004). Diferentes estudios muestran que este fenómeno de urbanización de las comunidades indígena, si bien los ha puesto en desventaja históricamente frente a las reformas liberales del siglo XIX, que tuvieron como objetivo la introducción de la noción de propiedad privada de las tierras (Plant, 1998); también ha permitido la construcción de una interculturalidad demostrada a partir de la adaptación de estas comunidades a la vida urbana, pero mantenido siempre sus vínculos con su espacio territorial ancestral a través de la lengua de origen, sus creencias y tradiciones, la cosmovisión de su mundo colectivo alrededor

del significado de la unión del grupo familiar y sus diferentes manifestaciones culturales. Estos hechos, los han mantenido agrupados en barrios o zonas en donde ellos han impuesto formas de convivencia, como sucede con las comunidades indígenas de la Guajira ubicado en la periferia del área urbana de Maracaibo.

La Constitución Nacional y los Territorios Indígenas

Los pueblos indígenas forman parte de los colectivos más desfavorecidos, por la complejidad de la historias de los pueblos y sus construcciones sociales que se iniciaron hace más de quinientos años, y que establecieron prácticas discriminatorias persistentes hasta el presente e implicaron un desalojamiento sistemático de sus territorios, con graves consecuencias para el bienestar de los mismos (CEPAL, 2014). Frente a estos hechos, los pueblos indígenas localizados dentro del territorio de la República de Colombia, como parte de estos sucesos históricos han sido objetos, más no sujetos de políticas públicas orientadas en la conservación de sus patrimonios.

En Colombia existen 102 pueblos indígenas, cuya población se asienta mayoritariamente en el ecosistema de la Orinoquía y en la zona Andina. Solo un 5% de la población indígena colombiana habita en resguardos de la Amazonia (70.000 personas en resguardos y otras 30.000 en pequeños centros urbanos fuera de ellos). El 31,5% de la superficie continental del país (unos 36 millones de hectáreas) se encuentra titulada como territorio indígena según datos de la comisión económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Mientras que datos proporcionados por el departamento nacional de estadísticas (DANE), es posible afirmar que actualmente existen 710 resguardos indígenas titulados, ubicados en 27 departamentos y en 228 municipios del país, que ocupan una extensión de aproximadamente 34 millones de hectáreas, lo que equivale al 29,8% del territorio nacional (DANE, 2007).

Es importante indicar que las diferentes formas de reclamación de sus derechos han llevado a diferentes gobiernos nacionales a titular y restablecer tierras reclamadas como territorios ancestrales indígenas. Desde el establecimiento de la Constitución Política nacional en el año de 1991 se reconocen los derechos territoriales de los pueblos indígenas mediante la figura de los resguardos indígenas, obligando al Estado a demarcar y titular a favor de cada pueblo. Frente a estos hechos cabe precisar el concepto de territorio indígena como el hábitat necesario para la vida colectiva, las actividades, el

autogobierno y la reproducción cultural y social de los pueblos respectivos, con el claro entendimiento de que no afecta la integridad territorial de los Estados (Kreimer, 2003).

La Constitución hace un reconocimiento a los pueblos indígenas cuando formula la declaración “Colombia es una nación pluriétnica y multicultural” pero, desde la perspectiva del espacio como sujeto y el territorio como contenedor de costumbres y leyendas, es una promulgación ambigua, por no declarar su espacio territorial ancestral como espacio autonómico donde puedan desarrollar sus creencias y costumbres ancestrales y definir su desarrollo a partir de sus propias ventajas. En este tema, los alcances constitucionales solo llegan hasta declarar inalienables, imprescriptibles e inembargables las tierras comunales de grupos étnicos y las de resguardos y que los resguardos indígenas son de propiedad colectiva y no enajenable.

El sistema normativo colombiano ha diseñado y formulado diferentes leyes e instrumentos de orden nacional en donde se ha pretendido proteger los derechos de los pueblos indígenas, pero la situación no mejora y las condiciones de vida de esas comunidades acusan vulnerabilidad integral; situación que pone en riesgo su identidad y tradiciones al encontrarse en desventaja frente a las políticas públicas que son impuestas a estos grupos étnicos. Para el caso de la etnia zenú la etnoidentidad debe iniciar por comprender sus formas de habitar el territorio.

Cabe precisar que esta es una de las etnias con mayor asentamiento en diferentes cabeceras urbanas, entendiendo como urbano los espacios de equilibrio y regulación en lo demográfico, lo económico y el uso del suelo, que contrasta con la meta de alcanzar una significativa reducción de la pobreza, la violencia y el deterioro ecológico (Otero, 2017). Los indígenas zenúes están ubicados dentro del gran territorio; por lo tanto, han alcanzado un grado alto de comportamiento urbano-rural. La presencia significativa de las poblaciones indígenas en los territorios urbanos han generado un desafío para las políticas públicas al presentarse asentamientos indígenas en la zona urbana y desde estas políticas se debe asumir la diversidad étnica y cultural de estos espacios comunitarios e incorporarlos a los derechos de la población indígena.

La Constitución de 1991 hace un reconocimiento al derecho a ser reconocido como grupo étnico al declarar al Estado protector del reconocimiento de la diversidad étnica y cultural. Reconoce las lenguas y

dialectos de los grupos étnicos como oficiales en sus territorios; señalando la enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias como bilingüe promocionando una formación que respete y desarrolle su identidad cultural, tradiciones y costumbres.

La Carta Magna en cuanto a lo territorial es ambigua al pretender generalizar el derecho a los territorios indígenas como inalienables, imprescriptibles e inembargables, pero aun así no se promulgan las decisiones de leyes para que estos territorios se puedan constituir como entidades indígenas territoriales que contribuyan con la etnoidentidad hábitat y territorialidad, como es el caso del universo cultural de la etnia zenú.

Entidades Territoriales Indígenas (ETIs)

En América latina países como Panamá (5 comarcas) y Costa Rica (22 territorios legales y administrativos) han avanzado en la constitución legal de estos territorios, dando autonomía a los pueblos indígenas que lo constituyen en su desarrollo. Pero, aun así, se pueden observar dificultades en la participación autónoma de sus propias decisiones. La CEPAL (2014), indica que esto ocurre por la brecha de implementación del derecho y de la participación se profundiza al pasar del debate de las políticas nacionales a los proyectos de desarrollo o de infraestructura en los territorios indígenas concretamente. A partir de la infraestructura comunitaria de los pueblos indígenas se proyectan estructuras participativas que benefician las condiciones de hábitat de estos pueblos con base a la constitución y las leyes territoriales indígenas.

Las entidades territoriales indígenas son espacios políticos y jurídicos previstos para los territorios indígenas en Colombia. Es una oportunidad para el desarrollo autónomo, administrativo y fiscal que pueden realizar desde su propia cosmovisión cada una de las etnias establecidas en sus espacios culturales en procura de un desarrollo armónico e integral del territorio rural y urbano que ocupan desde la perspectiva del ordenamiento territorial. Para Piñacue (2003), es como encontrar rastros importantes que llevan a explorar en las etnias, en la medida que ellas tienen mucho que aportar al respecto. “MNATEY KWESZ U`HUNXYKYU”, que se podría traducir como “siempre hemos estado y transitado ahí pretendiendo siempre defender el territorio”.

De acuerdo con el artículo 287 de la Constitución Política de Colombia (1991), “las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus

intereses y dentro de los límites de la Constitución y la Ley”. Con esto, cada ETIs se constituye a partir de derechos inalienables como el de establecer autoridades propias de acuerdo a sus costumbres y creencias facilitando ejercer gobierno dentro de su territorio, sin desconocer la Constitución Nacional ni promover movimientos independentistas que rompan con la unidad nacional.

El derecho a gobierno autónomo otorga libertad de ejercer competencias políticas, administrativas y fiscales que contribuyan con el desarrollo de su espacio territorial desde su estructuración ancestral pudiendo realizar sus propias formas de ordenar su hábitat territorial y propiciar un nuevo desarrollo en sus territorios agro - forestal – pecuario – minero e ictiológico. Es la oportunidad de un nuevo proyecto urbano en las cabeceras localizadas en su área de influencia, como indica Otero (2014) fundados en una sincera voluntad política que diseñe sistemas de seguimiento basados en indicadores precisos, los cuales deben ser claros, comprensibles, fiables y que en la práctica ayuden a cumplir los objetivos y responder a problemas que se detecten.

El reconocimiento a la propiedad sobre los recursos naturales localizados en los territorios indígenas es ignorado hasta el punto de negar el derecho a la participación en los beneficios de los proyectos extractivos que se llevan a cabo en sus territorios. Quizás una de las dificultades en la constitución de estas entidades territoriales es la falta al derecho a la vida, a la autodeterminación y los derechos culturales; los cuales son vulnerados con mucha facilidad por los gobiernos enviando una sensación de irrespeto por los derechos territoriales.

La presencia de empresas trasnacionales en asocio con inversionistas locales ha contribuido enormemente en la configuración de nuevas dinámicas espaciales, sociales y políticas sobre el universo cosmogónico del pueblo zenú. El extractivismo minero, tal como lo indica el documento de trabajo del CINEP/PPP (2016), es una de las actividades económicas más importante de Colombia, por lo tanto, zonas ancestrales de los zenú en el Alto San Jorge se han visto obligados a movilizarse de sus territorios por causa de las explotaciones de níquel y otros minerales a consecuencia de las licencias otorgadas estas compañías.

Los impactos generados por Cerro Matoso tienen que ver con las profundas transformaciones territoriales experimentadas en la región durante las últimas cuatro décadas (CINEP/PPP, 2016, p. 29), generando movilizaciones y reclamando el derecho de los territorios ancestrales en medio de fenómenos

como el conflicto armado y las actividades extractivas lo cual Anaya y Coronado (2014) denominaron “triple coincidencia” entre hectáreas concedidas para la extracción minera, territorios abandonados por la violencia y altos índices de desplazamiento forzado, que terminó aumentando la densidad urbana en sitios de periferia de algunas ciudades en el Caribe colombiano.

Situaciones similares se conocen de Panamá, en algunos países latinoamericanos existen comarcas indígenas otorgadas por los estados como una licencia de explotación pero desconociendo los estándares internacionales en contra de la constitución y las leyes que rigen a los pueblos ancestrales, siendo vulnerados sus derechos y explotados sus territorios.

En Colombia, la ley orgánica de ordenamiento territorial (LOOT) propone esquemas asociativos territoriales constituidos por las regiones administrativas y de planificación, las regiones de planeación y gestión, las asociaciones de departamentos, las áreas metropolitanas, las asociaciones de distritos especiales, las provincias administrativas y de planificación, y las asociaciones de municipios, pero desconoce las entidades territoriales indígenas dentro de estas asociaciones.

Por otro lado, Dooley y Griffiths en 2014, relacionan el cambio climático como un factor que podría impulsar el desplazamiento forzado de los pueblos indígenas. Así como también, las organizaciones de la sociedad civil pueden contribuir al deterioro de estos por la emancipación de sus terrenos. Se intuye que si no existen medidas tempranas para garantizar el respeto y la garantía de los derechos territoriales de los pueblos que habitan en las zonas consideradas como territorios ancestrales se podría llevar a una extinción de estos.

Frente a estos acontecimientos se requiere entender que los territorios indígenas son una realidad y que los mismos juegan un papel preponderante dentro del desarrollo de la nación, por lo tanto el marco legislativo debe ser considerado dentro de la división político administrativa del país conforme a constitución y facilitar la conformación de las entidades territoriales indígenas (ETIs) las cuales deben caracterizarse por ser territorios ancestrales con espacios sagrados dentro de la cosmogonía indígena que lo habita que constituya su hábitat dentro de la territorialidad que le pertenece facilitando fortalecer su etnoidentidad dentro de su universo social, económico y cultural.

Etnoidentidad y Territorio Zenú

Los resultados llevan a entender el espacio territorial ancestral de la etnia zenú a partir de interpretar los diferentes conflictos, que históricamente se han dado dentro del territorio. Las variadas formas de intervención que ha sufrido contribuyen con cimentar estados de vida y unas costumbres propias de su realidad cosmogónica, muy a pesar de comprender que el modelo de desarrollo que se ha aplicado sobre las comunidades no ha sido pertinente en términos de garantizar el derecho al territorio ancestral.

La dinámica espacial del territorio habitado ancestralmente por el pueblo zenú se teje entre un juego de agua (La Lluvia), luz (El Sol) y tierra (El Territorio). Su permanencia dentro del espacio ocupado ancestralmente tuvo como función evacuar las aguas de los ríos aledaños y así facilitar la adecuación de zonas ribereñas para el establecimiento de densa población y la realización de cultivos extensivos (Falchetti y Plazas, 1986). Estos tres elementos son parte del mundo cosmogónico que permitió a la etnia zenú establecerse entre los valles de los ríos Sinú, San Jorge y bajo Cauca y Magdalena extendiendo su territorio desde las montañas del hoy llamado Nudo de los Paramillos hasta las costas del mar Caribe desarrollando grandes zonas de producción agroalimenticia en las denominadas sabanas de Bolívar, Córdoba y Sucre.

Los procesos de colonización impactaron bruscamente sobre el pueblo zenú poniendo en riesgo sus costumbres ancestrales, su lengua y espacios ceremoniales que identificaban el amplio territorio donde se desarrolló este pueblo anfibio, orfebre, alfarero y agricultor. Desde mediados del siglo XX la historiografía de esta etnia muestra las diferentes acciones y luchas que han venido adelantando para re-construir su identidad más allá de lo que se conoce como “una identidad desde la lógica colonial”. Para Dexler (2002) esta es una historia contemporánea asociada al proceso de fortalecimiento comunitario alrededor de la lucha por la tierra.

De acuerdo con el censo DANE 2015 y su proyección de población para el año 2020, personas pertenecientes a la etnia del pueblo zenú se han movilizadado de sus territorios ancestrales y una gran mayoría se han ubicado en las diferentes cabeceras urbanas que el modelo colonial fue instaurando desde su llegada. La localización urbana viene planteando desafíos no menores a los pueblos indígenas. Cabe anotar que algunos estudios han demostrado que las personas indígenas urbanas continúan manteniendo sus sistemas

socioculturales en las ciudades y conservan sus lazos con sus pueblos de origen (Camus, 2002), cabe señalar que el traslado de las zonas urbanas a territorios de pueblos indígenas conlleva a que estos se enfrenten a la transformación de sus rasgos culturales y su etnoidentidad (CEPAL, 2014).

Para el plan de salvaguarda étnica del pueblo zenú (2013), el diagnóstico indica una heterogeneidad cultural entre los distintos grupos que aún se encuentran en diferentes lugares de la geografía del antiguo territorio zenú; lo que podría llamarse “identidad étnica”-como argumento último de coherencia colectiva, pues ésta ha sido la realidad operante entre los zenúes durante el siglo XX (Velandia, 2012). Se puede hablar de unos elementos identitarios del pueblo zenú, asociados a las prácticas culturales como lo fúnebre, la alimentación, la artesanía, los juegos, las fiestas, personajes y lugares sagrados que, en algunos casos, se encuentran entrelazados con prácticas propias de la sociedad occidental, y específicamente, con prácticas católicas.

El territorio es el espacio esencial para la vida de los pueblos ancestrales. Por muy avasallado que este haya sido durante la intervención colonial y la ocupación que esto generó constituida la República; la relación de estos pueblos con su espacio territorial es parte de su tradición cultural y potencializador de sus costumbres. La CEPAL (2014) indica que “la amenaza que supone el reconocimiento del término “territorio” a la integridad política y territorial del Estado resulta más que evidente a tenor de la relación que dicho término guarda con el concepto de libre determinación, internacionalmente aceptado y consensuado”.

Por estas razón, en estas comunidades la re-construcción étnica de la identidad, muy a pasar de sus vínculos actuales con los espacios urbanizados y la ciudad, siguen estando relacionadas con la naturaleza, su biodiversidad, sus creencias y mitos como un lazo con el territorio. El Decreto ley 1953 define la territorialidad como la fuente desde donde se explica y comprende la integralidad de la vida de los diversos seres de la naturaleza, donde la tierra es la madre, la maestra, el espacio donde se vivencia la lay de origen, y esa integrada por seres, espíritus y energías que permiten un orden y hacen posible la vida, de conformidad con las tradiciones culturales propias de cada pueblo.

Piñacue, en 1997, destaca que “el equilibrio social debe manifestarse en la protección del territorio para proveer a las futuras generaciones de un espacio rico en recursos y lleno de memoria”. Lamentablemente, la historia

contemporánea de estos pueblos ancestrales se limita a constantes luchas por la defensa de un territorio que ha estado siendo explotado sin las consultas pertinentes a los mismos pueblos y desconociendo sus derechos individuales y colectivos; los cuales son fundamentales en la transformación social hacia democracias participativas y procesos de conformación pluricultural entre la concepción global del universo de los pueblos ancestrales y el modelo occidental que se ha impuesto desde la colonia.

Conclusión

La realidad que viven los pueblos ancestrales en América Latina y el Caribe dan muestra de la iniquidad con que algunos Estados vienen realizando políticas públicas que favorecen interés ajenos y contrarios a la re-ordenación de estos espacios ancestrales que han venido siendo fragmentados y segregados desde la instauración de la colonia. Este capítulo pretende poner en discusión la posibilidad de re-construir el espacio territorial del pueblo zenú, que aún marca dentro de los variados procesos de urbanización; diferencias en cuanto a aspectos relacionados con el hábitat, costumbres y un mundo cosmogónico que fundamenta la concepción que dio origen a su territorialidad. Refiriendo a lo expuesto por Bonfil (1981), la territorialidad es condición para la reproducción de la etnicidad, por lo tanto, el territorio zenú sigue siendo desde su fragmentación ese espacio que da subsistencia a su pueblo y ha permitido la construcción de una memoria histórica basada en sus actividades cotidianas.

Si bien es cierto que existe una visión simbólica construida en ellos desde sus costumbres y tradiciones basadas en el territorio ancestral; la segregación impuesta propició la separación y marginación de estos grupos de personas de sus ámbitos sociales, políticos o culturales ligadas al espacio territorial. Hoy se observa como existe una toma de conciencia por la pertenencia territorial con sentido étnico, cuando en una situación intercultural se acentúan los procesos de conflicto (Velasco 2007). Se debe seguir insistiendo que la relación de los pueblos indígenas con la naturaleza, sus costumbres y lo sagrado, como elementos esenciales para la construcción de un estado del arte que contribuya a fundamentar la constitución de las entidades territoriales indígenas en Colombia (ETIs).

Esta discusión debe continuar a partir de nuevas convocatorias a otras investigaciones que indaguen y problematicen sobre lo aquí planteado y de las hipótesis logradas. El derecho a la dignidad indígena y el reconocimiento

de su espacio territorial son aún una lucha de los pueblos ancestrales, pero se reconoce que se han tenido avances en algunos lugares de América. Para la CEPAL (2014), la concepción del buen vivir o vivir bien, los pueblos indígenas de América Latina han posicionado una vivencia, una actitud y un ideal de vida como un modelo posible de ser seguido para el conjunto de la sociedad, basado en los derechos y la cooperación.

Esta apuesta será posible construirla desde la interculturalidad de nuestros territorios ancestrales actuando como sujeto autónomo de su propio desarrollo en estos tiempos de globalización y prospectando su planificación desde sus propias creencias y formas de convivir.

Referencias

- Anaya, J. (2013), “Informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas” (A/HRC/24/41), Consejo de Derechos Humanos [en línea] <http://protectionline.org/files/2013/08/2013-hrc-annual-report-spanish.pdf>
- Anaya, J. y Coronado, S. (2014). Una mirada al extractivismo en el sur de Córdoba. En Restrepo, A. M., y Medina, J. L. (Eds.), Córdoba: La tierra y el territorio. Aportes para el debate (pp. 13-38). Bogotá: CINEP/PPP
- Bello, Á. (2004). “Etnicidad y ciudadanía en América Latina. La acción colectiva de los pueblos indígenas”, serie Población y Desarrollo, N° 79 (LC/G.2230-P), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.04. II. G.113.
- Bernal, C. (2000). Metodología de la Investigación para Administración y Economía. Bogotá, Colombia: Pearson.
- Bonfil, G. (1981). Utopía y revolución. El pensamiento político contemporáneo de los indios de América Latina, Nueva Imagen, México.
- Camus, M. (2002). Ser indígena en la ciudad de Guatemala, Ciudad de Guatemala, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2007), Panorama Social de América Latina 2006 (LC/G.2326-P), Santiago de Chile. Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.06. II. G.133.
- CEPAL/CELADE (Comisión Económica para América Latina y el Caribe/Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía – División de Población de la CEPAL) (2014). Los pueblos indígenas en América Latina. Avances en el último decenio y retos pendientes para la garantía de sus

- derechos. LC/L.3902 Santiago de Chile. Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: E/S.13. II. G.10.
- CEPAL/CELADE (Comisión Económica para América Latina y el Caribe/Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía – División de Población de la CEPAL) (2013). Observatorio Demográfico 2012 (LC/G.2569-P), Santiago de Chile. Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: E/S.13. II. G.10.
- CINEP/PPP. (2016). Centro de Investigación y Educación Popular/ Programa por la Paz. Tierra y territorio en el departamento de Córdoba en el escenario del posconflicto. CINEP/ Programa por la Paz. Bogotá D.C. [en línea] http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/cinep/20160928054004/20160301.tierra_territorio_cordoba.pdf
- Cisterna, F. (2005). Categorización y triangulación como procesos de validación del conocimiento en investigación cualitativa. *Theoria*. Vol. 14 pp. 61-71. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29900107>
- CONGRESO de Colombia. (2014). Diario Oficial No. 49.297, de 07 de octubre de 2014. Decreto 1953 De 2014.
- CONGRESO de Colombia. (2011). Diario Oficial No. 48.115, de 28 de junio de 2011. Ley 1454 De 2011.
- CONGRESO de Colombia. (1997). Diario Oficial No. 43.091, de 24 de julio de 1997. Ley 388 De 1997.
- CONGRESO de Colombia. (1991). Gaceta Constitucional No. 116 de 20 de julio de 1991. Constitución Política de Colombia. Segunda edición corregida.
- DANE, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2010). La visibilización estadística de los grupos étnicos colombianos, Bogotá [en línea] http://www.convergenciagnoa.org/files/visibilidad_estadistica_eticos.pdf.
- DANE, Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (2007). Colombia una nación multicultural su diversidad étnica. Dirección de censos y demografía. Bogotá.
- DANE, Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (2005). Proyección de población municipal 2005-2020. Información estadística conciliada a junio 30 2005. Bogotá.
- Del Popolo, F. (2007). “Indigenous people and urban settlements: spatial distribution, internal migration and living conditions”, serie Población y Desarrollo, N° 78 (LC/L.2799-P), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: E.07. II. G.132.

- Drexler, J. (2002). “En los montes, sí; ¡aquí, no!”. Cosmología y medicina tradicional de los Zenúes (Costa Caribe Colombiana). Quito. Ediciones Abya-Yala.
- Dooley, K. y Tom G. (2014). Indigenous Peoples’ Rights, Forests and Climate Policies in Guyana: A Special Report, Forest Peoples Programme. Recuperado de http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/AGRO_Noticias/smart_territories/docs/guyana-special-report-fpp-2014.pdf.
- Falchetti, A. y Plazas, C. (1986). Reconstrucción del sistema Hidráulico Zenú. Bogotá, Museo del Oro.
- Fals Borda, F. (2002). Historia doble de la Costa. Tomo 1, Mompo y Loba. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Banco de la República y El Áncora Editores.
- García, M., Lengua, C. y Otero, A. (2016), “Visibilización de los objetos arqueológicos de la etnia Zenú a través de realidad aumentada”. En Recursos Educativos aumentados una oportunidad para la inclusión. Sello editorial Tecnológico Comfenalco. Cartagena de Indias.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010), Metodología de la investigación. México. D.F: Mc Graw – Hill.
- Hurtado, J. (2002). El proyecto de Investigación Holística. Bogotá – Colombia: Magisterio.
- Kreimer, O. (2003). “Informe del Relator. Sesión del Grupo de Trabajo sobre la Sección Quinta del Proyecto de Declaración con especial énfasis en las “Formas tradicionales de propiedad y supervivencia cultural. Derecho a tierras y territorios” (OEA/Ser.K/XVI; GT/DADIN/Doc.113/03 rev.1). Recuperado de <http://www.oas.org/consejo/sp/cajp/Indigenas%20documentos.asp#2003>.
- Kuhn, T. (1962), La estructura de las revoluciones científicas. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Ministerio del Interior. República de Colombia (2014), Convenio interadministrativo N° M-923 de 2013. Diagnostico comunitario y líneas de acción para el plan de salvaguarda étnica del pueblo zenú (2014). Recuperado de www.mininterior.gov.co › Pueblos Indígenas.
- Organización de las Naciones Unidas. (1996). “Organización de los trabajos del periodo de sesiones. Proyecto de informe del Grupo de Trabajo establecido de conformidad con la resolución 1995/32 de la Comisión de Derechos Humanos de 3 de marzo de 1995. Presidente-Relator: Sr. José Urrutia (Perú)” (E/CN.4/1996/84), Consejo Económico y Social.

- Otero, A. (2014). Sistema urbano intermedio para un nuevo orden territorial en el Caribe colombiano. *Procesos Urbanos*, (1), 89-102. Editorial CECAR.
- Otero, A. (2014). La ciudad intermedia: una sustentabilidad urbana para planificar y gestionar la región Caribe. *Proyecto y Arquitectura. Una mirada desde el Caribe*, (1), 25-39. Editorial CECAR.
- Otero, A. (2017). La Ciudad Intermedia y un Nuevo Orden Territorial. *Portafolio*, 2(34). Universidad del Zulia.
- Pérez S, G. (1994). *Investigación cualitativa. Retos e interrogantes I y II*. Madrid, España: Ediciones La Muralla.
- Piñacué, J. (2003). Entidades indígenas territoriales y ordenamiento territorial. Comisión de ordenamiento Territorial del Senado de la República. Recuperado de <https://www.sogeocol.edu.co/documentos/3enti.pdf>
- Piñacué, J. (1997). *Del olvido surgimos para traer nuevas esperanzas. La jurisdicción especial indígena*, Bogotá, Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Plant, R. (1998). *Issues in Indigenous Poverty and Development*, Washington, D.C., Banco Interamericano de Desarrollo.
- Rodríguez, F. (2015). La desviación del río ranchería ¿un crimen de lesa humanidad? Documento preliminar. Centro de Estudio del Carbón de la Guajira. Recuperado de <http://extractivismoencolombia.org/la-desviacion-del-rio-rancheria-un-crimen-de-lesa-humanidad/>
- Rodríguez, Y., y Pineda, M. (2003). *La Experiencia de Investigar*. Editorial Predios, Valencia, Venezuela.
- Selltiz, C. (1965). *Métodos de investigación en las Relaciones Sociales*. Madrid, España: Rialp.
- Tiban, L. (2001). *Derechos colectivos de los pueblos indígenas en el Ecuador: Aplicabilidad, alcances y limitaciones*, Quito, Instituto para el Desarrollo Social y de las Investigaciones Científicas (INDESIC).
- Velandia, D. (2003). *Liderazgo indígena: institución política y tradición de lucha en el pueblo Zenú*. Trabajo de grado para optar por el título de Antropólogo. Universidad nacional de Colombia.
- Velasco, J. (2007). Espacio y territorio: ámbito de la etno-identidad. *Revista del CESLA*, (10), 53-70.